



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL-MUNICIPAL
No.001-2019
CONCURSO No. GVE-DOP-EST-MPAL-001-2019
CONTRATO No. MGU001/OP/AFM/2019
RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DAÑADAS



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR PRECIO UNITARIO RELATIVA A LA OBRA: **RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DAÑADAS EN EL BLVD. JUAN S. MILLÁN EN EL TRAMO DE LA CALLE ALFREDO DELGADO-SALIDA A LAS GLORIAS EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE EFECTUÓ EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SITA EN AV. LÓPEZ MATEOS S/N, COL. DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA. PRESENTÁNDOSE 10 (DIEZ) EMPRESAS DE LAS 13 (TRECE) INSCRITAS POR LO CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS PREVIOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y SUS PROPUESTAS RESPECTIVAS.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DICTAMINA QUE LOS 10 (DIEZ) CONCURSANTES QUE PARTICIPARON Y EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 54 Y 56** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, Y DESPUÉS DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LAS PROPUESTAS **ACEPTADAS** EN LA **SEGUNDA ETAPA** DEL CONCURSO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE **CALIFICARON COMO SOLVENTES** Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V. EN CONJUNCIÓN CON PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V. SE ELIMINA POR LO SIGUIENTE;

- EN EL DOCUMENTO AE-6 CÁLCULO DE FSR EN LA COLUMNAS DE CÁLCULO ART. 106 FRAC. II PARA ASEGURADOS CUYOS SALARIOS LEY IMSS EN LAS CATEGORÍAS CUYOS SALARIOS SON 3 VECES MENOR AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, EL CÁLCULO DEBE SER 0.00 Y PRESENTA NÚMEROS NEGATIVOS POR LO TANTO ES UN CÁLCULO ERRÓNEO.
- EN EL DOCUMENTO AE-12 UTILIZA LOS ACARREOS CON UNA TARIFA FUERA DE LO AUTORIZADO POR LA ALIANZA.
- EN EL DOCUMENTO AE-8 USA DOS INSUMOS IGUALES CON DIFERENTE PRECIO.
- UTILIZA EL INSUMO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL CON UN PRECIO DE \$52.00 MISMO QUE ESTÁ FUERA DE MERCADO.
- LA TASA DE INTERÉS QUE UTILIZA DIFIERE A LA TASA DE INTERÉS QUE PRESENTA EN LA CARTA BANCARIA.
- EN EL DOCUMENTO AE-12 UTILIZA 0.00% DE FINANCIAMIENTO Y EN EL DOCUMENTO AE-10 SU ANÁLISIS ARROJA UN 0.5% DE FINANCIAMIENTO.

2.- CONSTRUCTORA LOS LICHIS, S.A. DE C.V., SE ELIMINA POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO AE-8 UTILIZA TASA DE INTERÉS DISTINTA EN UNOS EQUIPOS.
- EN EL DOCUMENTO AE-12 NO PRESENTA EL ANÁLISIS DE LOS AUXILIARES (BÁSICOS).



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL-MUNICIPAL
No.001-2019
CONCURSO No. GVE-DOP-EST-MPAL-001-2019
CONTRATO No. MGU001/OP/AFM/2019
RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DAÑADAS



3.- JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO, SE ELIMINA POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO AE-9 NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE EL IMPORTE QUE ARROJA EL CÁLCULO Y EL PORCENTAJE APLICADO, ESO HACE QUE LOS DOCUMENTOS AE-10 Y AE-11 TAMBIÉN ARRASTREN ERROR.

4.- CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SE ELIMINA POR LO SIGUIENTE:

- SE ELIMINA POR PRESENTAR UNA PROPUESTA NO SOLVENTE POR NO ESTAR COMPRENDIDA EN EL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO. EN BASE AL ART. 54 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

LAS PROPUESTAS DE CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V., ICNOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V., SE ACEPTAN POR PRESENTAR UNAS PROPUESTAS SOLVENTES.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DICTAMINA QUE DE LOS 10 (DIEZ) CONCURSANTES SÓLO 05 (CINCO) CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

PROPUESTAS SOLVENTES

	EMPRESAS	MONTO (SIN IVA)	LUGAR
--	----------	--------------------	-------

1.-	GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.	\$ 2'228,659.56	1ro
2.-	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 2'289,790.79	2do
3.-	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 2'298,064.49	3ro
4.-	ICNOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 2'392,626.40	4to
5.-	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 2'395,771.56	5to
6.-	PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA	\$ 2'429,124.44	
7.-	PROMEDIO	\$ 2'339,006.21	
8.-	PROMEDIO 90%	\$ 2'105,105.59	

Mepe F. Osuna de



ACTA DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL-MUNICIPAL
 No.001-2019
 CONCURSO No. GVE-DOP-EST-MPAL-001-2019
 CONTRATO No. MGU001/OP/AFM/2019
 RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DAÑADAS



EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2019, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, RELATIVAS AL CONCURSO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SITA EN AV. LÁZARO CÁRDENAS Y BLVD. BENITO JUÁREZ, COL. ÁNGEL FLORES, GUASAVE, SINALOA, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

EL ACTO QUE HOY SE EFECTUA PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL CONCURSO ANTES CITADO, FUE PRESIDIDO POR LA ARQ. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL ING. MAURICIO LOPEZ PARRA; DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, FACULTADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGOYSP/609/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2019, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO CON CARACTER DE INAPELABLE COMO SIGUE:

HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON ENTREGADAS A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO; EN BASE AL DICTAMEN SE ENCONTRÓ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V., SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V., SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR ICNOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V., SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO Y QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$ 2'228,659.56 SON: (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL 56/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO, ES LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DEL PROMEDIO DETERMINADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LO TANTO LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO PARA ESTA OBRA, Y EN CONSECUENCIA SE RESOLVIÓ ENCOMENDAR A ESTA EMPRESA LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO Y POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA. SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N°. MGU001/OP/AFM/2019, ASI COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO, INFORMÁNDOSE QUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADAS A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 111, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

Mega F. Opurds




ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL-MUNICIPAL
No.001-2019
CONCURSO No. GVE-DOP-EST-MPAL-001-2019
CONTRATO No. MGU001/OP/AFM/2019
RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DAÑADAS



COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASI PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LAS 11:30 HORAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2019.

POR LAS AUTORIDADES

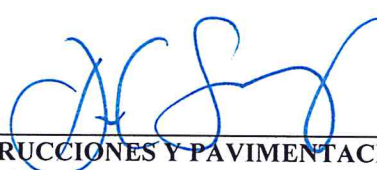


ARQ. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE



ING. OMAR ALFONSO GÓMEZ LÓPEZ
PROYECTISTA Y CALCULISTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE


EMPRESAS:



CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO,
S.A. DE C.V.
ARQ. DANIEL ABRAHAM SÁNCHEZ LÓPEZ



GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.
T.C. RAUL HERNÁN VALENZUELA VALDEZ



CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V. EN
CONJUNCIÓN CON PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES
ESCÁRREGA, S.A. DE C.V.
ARQ. CARLOS ODIN VALDEZ EVANS



CONSTRUCTORA LOS LICHIS, S.A. DE C.V.
ING. ALONSO DE LA CRUZ MEDINA



CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. OSVALDO MEZA T.



JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO
C. CARLOS JULIÁN MONTOYA CASTRO



ICNOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
ING. ISAAC DE JESÚS DE LA TORRE ROMERO



CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
LIC. MARIA NILDA BELTRÁN GARCÍA



CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN
SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
ING. FERNANDO URIAS RODRIGUEZ